



**CONCEJO DE
FUSAGASUGÁ**
Concejo de todos

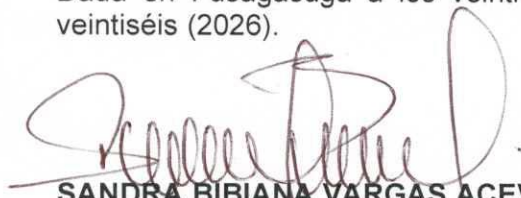
**CERTIFICACIÓN CARENCIA DE PERSONAL 028
EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FUSAGASUGÁ**

CERTIFICA:

Que en esta Corporación no se dispone de personal suficiente en su planta de personal, que ejerza el total de las actividades administrativas y financieras que están a cargo del Concejo Municipal, como lo es el siguiente servicio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ.

Debemos tener en cuenta que actualmente el Concejo Municipal ha obtenido su independización financiera y presupuestal, proceso que se inició en la vigencia 2018, siendo necesario dar continuidad a las actividades administrativas y financieras que actualmente se encuentran a cargo del Concejo Municipal; además, de tener presente que para el año (2026) el Municipio de Fusagasugá continúa clasificado en Segunda Categoría, lo que genera que para la presente vigencia se mantenga el número de sesiones de esta Honorable Corporación en 190, necesitándose personal idóneo que apoye en la realización de diferentes actividades de manera eficiente y oportuna.

Dada en Fusagasugá a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO
Presidente Concejo Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Destinatario

Copia: Origen del oficio

Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026. CONTRATO SINFA 2026.

Serie o subserie: 300-05.03

Proyectó: David Felipe Cárdenas Nassar 

Revisó: Mario Fernando Ruiz Telles 

Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO